



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRABAJO: "PLANES DE GESTIÓN DE LOS LUGARES COSTERO-LITORALES DE LA RED NATURA 2000".

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del trabajo denominado "**Planes de Gestión de los Lugares costero-litorales de la Red Natura 2000**".

2. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

El contenido del trabajo se basa en las normas de carácter ambiental, que establecen una serie de figuras de protección con distintos marcos legislativos y objetivos prioritarios de conservación, pero que pueden superponerse sobre un mismo ámbito territorial:

La **Ley regional 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia**, establece, según la definición y a los efectos especificados en la Ley básica estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, los espacios naturales protegidos de la Región de Murcia, y configura como principal instrumento de planificación y de gestión de dichos recursos en esta Comunidad Autónoma y, en especial, de sus espacios naturales, de acuerdo con la Ley 4/89, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Esta Ley regional, en su disposición adicional tercera, declara en el ámbito costero-litoral, entre otros, los Parques Regionales de "Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila" y "Calnegre y Cabo Cope"; los Paisajes Protegidos "Cuatro Calas" y "Sierra de las Moreras"; y los espacios protegidos sin figura de protección "La Muela y Cabo Tiñoso", "Cabezo Gordo" e "Islas e islotes del litoral mediterráneo".

En relación con lo anterior, se ha aprobado definitivamente el PORN del Parque Regional "Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila" (Decreto nº 45/1995, de 26 de mayo), mientras que el espacio natural "Cabezo Gordo" está incluido en el PORN de los Espacios Abiertos, Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo", aprobado inicialmente (Orden de 29 de diciembre de 1998) en el que se le otorga la figura de Paisaje Protegido y, se encuentran en fase avanzada de elaboración los proyectos de PORN correspondientes a los espacios "Cuatro Calas", "Calnegre y Cabo Cope", "Islas e islotes del litoral mediterráneo" y "La Muela y Cabo Tiñoso" (este último PORN incluye los espacios "Cabezo del Roldán", "Cabezos del Pericón" y "Sierra de las Victorias").

Por otra parte, la **Directiva 92/43/CEE DEL CONSEJO, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres** (modificada por Directiva 97/62/CEE, de 27 de octubre de 1997; y traspuesta al ordenamiento jurídico español por los Reales Decretos 1997/1995, de 7 de diciembre, y 1993/1998, de 12 de junio) prevé la creación de una red ecológica europea coherente de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) denominada NATURA 2000. Estas Zonas se designarán por albergar tipos de hábitats naturales del Anexo I y hábitats de especies que figuran en el Anexo II de dicha Directiva. La



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



Red "Natura 2000" incluye también las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres

Es objeto de esta Red garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de las especies de fauna y flora silvestres de interés comunitario y de sus hábitats en su área de distribución natural.

En aplicación de esta Directiva, la Región de Murcia ha elaborado una lista de 50 Lugares susceptibles de ser clasificados LIC, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno (B.O.R.M. Número 181 del 5 de agosto de 2000), y revisada y actualizada en febrero de 2005, que fue enviada al Ministerio de Medio Ambiente y finalmente remitida por éste a la Comisión Europea. En esta lista aparecen, entre otros, los siguientes lugares objeto del presente trabajo:

- ES6200001 Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila
- ES6200007 Islas e islotes del litoral mediterráneo
- ES6200010 Cuatro Calas
- ES6200011 Sierra de las Moreras
- ES6200012 Calnegre
- ES6200013 Cabezo Gordo
- ES6200015 La Muela y Cabo Tiñoso
- ES6200024 Cabezo de Roldán
- ES6200025 Sierra de La Fausilla
- ES6200031 Cabo Cope
- ES6200040 Cabezos del Pericón
- ES6200044 Sierra de las Victorias

Una vez analizadas las listas de lugares propuestos por los Estados Miembros, la Comisión Europea elaborará de común acuerdo con dichos Estados, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria. A partir de este momento, y en aplicación del artículo 6 de la Directiva, la Región de Murcia deberá designar los Lugares de su ámbito territorial como ZEC, estableciendo las *"medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del anexo I y de las especies del anexo II presentes en los lugares"* (artículo 6.1. del RD.1997/1995).

Dado el compromiso de conservación abordado por la Comunidad Autónoma al proponer una lista de LIC y el largo proceso de selección de los mismos y su posterior designación como ZEC, parece adecuado, con el fin de alcanzar los objetivos de la Directiva, la aplicación del principio de prevención y, con ello, el establecimiento de directrices básicas de actuación y/o elaboración de los Planes de Gestión correspondientes a cada zona y en función del estado de conservación de cada tipo de hábitat y especies. La mejor manera de vertebrar de forma coherente las medidas activas de conservación que deban acometerse para los distintos tipos de hábitats y especies consideradas objetivo de conservación en un Lugar es elaborar planes específicos de gestión. Estos planes han de permitir establecer las medidas específicas de prevención necesarias en cada caso.

Finalmente, en relación con la **Directiva 79/409/CEE**, referente a la conservación de las aves silvestres, la **Ley 4/89, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales, y de la**



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



flora y fauna silvestres, establece, en su Capítulo II bis relativo a la Red Ecológica Europea Natura 2000 entre otras consideraciones lo siguiente:

“Artículo 20 quater : Zonas de especial protección para las aves

1. Las zonas de especial protección para las aves son los espacios delimitados para el establecimiento de medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves, en particular de las incluidas en el anexo II de esta ley y de las migratorias no incluidas en el citado anexo pero cuya llegada sea regular.

[...]

4. En las zonas de especial protección para las aves deberán establecerse medidas de conservación adecuadas para evitar el deterioro de sus hábitats, así como las perturbaciones que puedan afectar significativamente a las aves. [...]

5. Las medidas a que se refiere el apartado anterior podrán establecerse, en su caso, mediante planes de gestión específicos o bien integradas en otros planes de desarrollo o instrumentos de planificación, de acuerdo con las exigencias y objetivos señalados en dicho párrafo.”

En cumplimiento de dicha Directiva 79/409/CEE, se designan en la Región de Murcia, entre otras, las siguientes Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

- Sierra de la Fausilla (Resolución de 30 de marzo del 2000)
- La Muela-Cabo Tiñoso, incluyendo el Cabezo de Roldán (Resolución de 8 de mayo del 2001)
- Mar Menor, incluyendo las salinas del Rasall en el Parque Regional “Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila” (Resolución de 8 de mayo del 2001)
- Almenara-Moreras-Cabo Cope (Resolución de 8 de mayo del 2001)
- Isla Grosa (Resolución de 30 de marzo de 2000)
- Islas Hormigas (Resolución 11 de octubre de 2000)
- Isla Cueva de Lobos (Resolución de 8 de mayo del 2001)
- Isla de Las Palomas (Resolución de 8 de mayo del 2001)

Analizados así los ámbitos legislativos de aplicación a estas áreas protegidas, se deduce que sobre un mismo espacio se superpone en ocasiones la declaración de distintas figuras de protección, con distintos marcos legislativos y objetivos prioritarios de conservación. Por tanto, la planificación y gestión de un área protegida debe integrar los distintos objetivos de las figuras de protección existentes en ese área, y garantizar la conservación de los recursos por los cuales ha sido declarada.

Para poder elaborar los Planes de Gestión necesarios, previamente se han de realizar o actualizar los estudios básicos encaminados a disponer del inventario, cartografía y diagnóstico del medio biofísico y socioeconómico, así como del análisis de las actividades y factores de riesgo y oportunidad para la conservación de los recursos ambientales, en especial de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, y de los procesos ecológicos, para llegar a establecer unos objetivos prioritarios y realizar una propuesta de directrices básicas de conservación, ordenación y gestión.

Estos estudios básicos son necesarios para aquellos Lugares de los que no se dispone de información o la que se dispone no es suficiente, esto ocurre en los Lugares “Sierra de las



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



Moreras” y “Sierra de la Fausilla”. Para el resto de Lugares, de los que ya se dispone de información, será preciso su actualización.

A partir de estos estudios básicos se elaborarán los **planes de gestión**, que contemplarán la síntesis del inventario y diagnóstico del área protegida así como la zonificación propuesta y los objetivos prioritarios a alcanzar, estableciendo las medidas necesarias para alcanzarlos, e incorporando sistemas de evaluación y seguimiento del plan.

Igualmente, para todo el proceso y ámbito de trabajo se diseñará un programa de participación, que integre a todos los agentes y sectores implicados, así como para la futura puesta en marcha del plan de gestión.

En consecuencia, y por todo ello, es necesario proceder a la elaboración de los estudios básicos de los Lugares “Sierra de las Moreras” y “Sierra de La Fausilla” y a su actualización para el resto de espacios costero-litorales contemplados en el presente Pliego. Asimismo es necesario realizar los proyectos de Planes de Gestión de los Lugares Natura 2000 “Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila”, “Cuatro Calas”, “Sierra de las Moreras”, “Calnegre”, “Cabezo Gordo”, “La Muela y Cabo Tiñoso”, “Cabezo de Roldán”, “Sierra de La Fausilla”, “Cabo Cope”, “Cabezos del Pericón”, “Sierra de las Victorias” e “Islas e islotes del litoral mediterráneo.

La redacción del presente trabajo deberá tener en cuenta, además de las normativas ya referidas, las directrices marcadas en los Planes Estratégicos Nacionales y Regionales, como son entre otros los siguientes:

- *Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1-diciembre-1998).*
- *Estrategia Forestal Nacional (octubre de 1999).*
- *Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales (17 de marzo de 1999).*
- *Libro Blanco de la Educación Ambiental -entendido también como Plan Estratégico de ámbito estatal- (31 de mayo de 1999).*
- *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (en elaboración).*
- *Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (21 de noviembre de 2003).*
- *Estrategia Regional para la Educación Ambiental (en elaboración).*
- *Estrategia Forestal de la Región de Murcia (en fase de aprobación).*

3. ÁMBITO DE TRABAJO

3.1. Ámbito de trabajo de los estudios básicos

El ámbito de trabajo para la elaboración de los estudios básicos se corresponde con las áreas protegidas propuestas como LIC y un área de influencia a determinar para alcanzar su estado de conservación favorable:

- ES620011 Sierra de las Moreras
- ES620024 Sierra de la Fausilla



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



Para el resto de áreas protegidas, “Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila”, “Cuatro Calas”, “Calnegre”, “Cabezo Gordo”, “La Muela y Cabo Tiñoso”, “Cabezo de Roldán”, “Cabo Cope”, “Cabezos del Pericón”, “Sierra de las Victorias” e “Islas e islotes del litoral mediterráneo” se llevará a cabo una revisión y actualización de los estudios básicos existentes, con el objeto de detectar cambios significativos naturales o socioeconómicos incidiendo fundamentalmente en el estado de conservación, caracterización y valoración de los elementos identificados como claves, y el análisis de los factores de riesgo y oportunidad para la conservación.

3.2. **Ámbito de trabajo para los proyectos de Planes de Gestión**

El ámbito de trabajo para la elaboración de los proyectos de Planes de Gestión se corresponderá con los LIC “Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila”, “Cuatro Calas”, “Sierra de las Moreras”, “Calnegre”, “Cabezo Gordo”, “La Muela y Cabo Tiñoso”, “Cabezo de Roldán”, “Sierra de La Fausilla”, “Cabo Cope”, “Cabezos del Pericón”, “Sierra de las Victorias” e “Islas e islotes del litoral mediterráneo”. A este ámbito habrá que añadir corredores ecológicos con el fin de garantizar la conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario y del paisaje, así como de mantener los procesos ecológicos y de asegurar la conectividad ambiental entre los diferentes espacios de la Red Natura 2000.

4. **OBJETIVOS DEL TRABAJO.**

- Elaboración, o en su caso revisión y actualización, de los **estudios básicos** necesarios para obtener información sobre el inventario y diagnóstico biofísico y socioeconómico del ámbito de trabajo.
- Elaborar los proyectos de **Planes de Gestión** de las áreas protegidas, que contemplen una síntesis del inventario y diagnóstico de los estudios básicos, estableciendo una zonificación y unos objetivos prioritarios a alcanzar, las medidas necesarias para alcanzarlos (entre otras la regulación de usos y actividades por zonas y la programación de actuaciones a realizar, con la incorporación de un programa de evaluación y seguimiento).
- Diseño e implementación de un **programa de participación** para todo el proceso de elaboración del trabajo, así como una propuesta para la futura puesta en marcha del plan de gestión.

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Fase I: Trabajos previos

Los primeros trabajos a desarrollar serán los de recopilación de información bibliográfica, cartográfica y fotográfica del área de estudio. La recopilación de la información se presentará en forma de base de datos, diseñada de forma que permita tanto su consulta como posibles ampliaciones.

En el proceso de análisis de la información recopilada se identificarán los déficits de información existentes para completar los apartados de los estudios básicos y para la elaboración de los Planes de Gestión (según el contenido mínimo detallado, respectivamente, en los Anexos I y II de la presente propuesta), con el fin de diseñar los trabajos de campo necesarios.



Fase II: Trabajos de campo

Una vez analizada la información disponible e identificados los déficits existentes, se llevarán a cabo muestreos, sondeos de opinión y otras acciones necesarias para la elaboración, revisión o actualización de todos los apartados de los estudios básicos.

En esta fase de inventario se incidirá especialmente en los recursos ambientales y los procesos ecológicos por los cuales se ha declarado el área protegida, así como las actividades y usos existentes, con el objeto de llegar a identificar los elementos clave para la conservación y gestión.

Específicamente, se cumplimentarán fichas de campo para cada uno de los polígonos con tipos de hábitats de interés comunitario cartografiados en cada espacio. Esta ficha recogerá, al menos, información relativa a descripción general, accesibilidad, usos del suelo (su nivel de implantación, incidencia sobre los hábitats y dinamismo), infraestructuras e instalaciones, impactos y amenazas para la conservación de los hábitats (causa, incidencia e intensidad), sugerencias para la zonificación, propuestas de iniciativas de actuación y conclusiones.

Fase III: Contenido de los estudios básicos

A partir de la información recopilada en las fases anteriores se redactarán los estudios básicos de las áreas protegidas. El contenido mínimo de estos estudios será el detallado en el Anexo I de la presente propuesta, que contempla los siguientes apartados: **inventario e interpretación, diagnóstico, propuesta de zonificación; y objetivos prioritarios y propuesta de directrices básicas de conservación y gestión.**

Para la fase de **diagnóstico** (caracterización, valoración, estado de conservación, análisis de las actividades y factores de riesgo y oportunidad para la conservación, etc.), se incidirá especialmente en los recursos ambientales y los procesos ecológicos necesarios para garantizar la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario, así como las actividades y usos existentes, con el objeto de llegar a identificar los elementos clave para la conservación y gestión.

Igualmente, para la **propuesta de zonificación**, se tendrá en cuenta los elementos clave, en función de su valoración, estado de conservación y factores condicionantes y oportunidades para su conservación. La propuesta final de zonificación tendrá en cuenta en el caso de los espacios naturales protegidos la zonificación establecida en los PORN elaborados. Además, para cada uno de estos tres niveles se establecerán unos **objetivos** prioritarios y una **propuesta de directrices** básicas de conservación y gestión.

Finalmente, con toda la información recopilada se procederá a revisar y completar los formularios de datos estandarizados de los LIC.

Fase IV: Contenido de los proyectos de Planes de Gestión de los Lugares Natura 2000

Los Planes de Gestión elaborados a partir del presente trabajo se integrarán en la planificación regional sobre Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, y en especial, en la referente a áreas protegidas, compatibilizando los objetivos de las distintas figuras de protección y coordinando e integrando las distintas medidas y actuaciones que se contemplan



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



en el espacio, en el marco de una planificación en cascada, en el que estos Planes de Gestión se conforman como el tercer nivel de planificación, el más concreto y ejecutivo.

Estos Planes han de identificar los elementos clave para la conservación de un Lugar (ecosistemas, hábitats, fauna y flora, elementos geomorfológicos, culturales, etc.) que se consideren relevantes y que necesiten ser gestionados para mantenerlos o mejorarlos (entre estos elementos se encuentran los tipos de hábitats y las especies de las Directiva de Hábitats y Aves que han propiciado la propuesta de LIC y la designación de ZEPA).

En el *Anexo III* se presentan los contenidos mínimos de los proyectos de Planes de Gestión, no obstante se analizan a continuación los principales apartados de que constan:

1. **Inventario, Diagnóstico y Zonificación:** Sintetizará la información contenida en el inventario y diagnóstico de los estudios básicos, identificando los elementos claves para la conservación. Un elemento debe ser seleccionado como clave si es relevante para la conservación a escala comunitaria, estatal o regional, si tiene presencia significativa en el Lugar o si necesita ser gestionado para mantenerlo o conservarlo.

Cada uno de los elementos clave será caracterizado y se valorará su estado de conservación actual y potencial, detectando los principales factores condicionantes y oportunidades para la conservación.

La zonificación del área protegida integrará, buscando la coherencia y la simplificación para su gestión, las propuestas para los elementos clave, en función de su valoración, estado de conservación y factores condicionantes y oportunidades para su conservación. La propuesta final de zonificación tendrá en cuenta en el caso de los espacios naturales protegidos la zonificación establecida en los PORN elaborados.

Del mismo modo se establecerán corredores ecológicos que permitan asegurar la conexión entre las diferentes áreas protegidas.

2. **Objetivos:** Se establecerán objetivos generales y específicos para los diferentes ámbitos de gestión, teniendo en cuenta los elementos clave identificados.

A partir del análisis de los factores que limitan o condicionan el estado de conservación de los elementos clave, se establecerán objetivos operativos a alcanzar en un periodo de referencia, y se propondrán las alternativas u opciones existentes para alcanzarlos, que podrán consistir en directrices, normas o medidas concretas.

3. **Medidas (Directrices, Normativa, Programas y Actuaciones):** Se seleccionarán las medidas a llevar a cabo para alcanzar los objetivos previamente establecidos, que consistirán en el establecimiento de directrices y normativa para los diferentes ámbitos de gestión, usos y actividades y un conjunto de programas y actuaciones para la totalidad del área protegida y para los recursos en particular, que permitan suprimir los factores adversos y potenciar los favorables. En el caso de los espacios naturales protegidos se tendrán en cuenta las establecidas en los PORN.

Se establecerá un programa de evaluación y seguimiento de los objetivos y acciones del plan y del estado y evolución de los elementos clave identificados, que permitan evaluar la eficacia de las actuaciones respecto a los objetivos de gestión.



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



Respecto a las actuaciones, se identificarán los responsables de los distintos ámbitos de gestión y a los agentes sociales implicados, su duración, los recursos humanos, administrativos y presupuestarios disponibles y necesarios, y el calendario de su puesta en marcha.

Finalmente se diseñarán procesos e instrumentos de participación social y coordinación inter-administrativa que permitan el correcto funcionamiento del Plan de Gestión y medidas para recabar el apoyo social y político para el Plan.

Fase V: Cartografía y Sistema de Información Geográfica

Toda la información cartografiable generada en los estudios básicos y planes de gestión se plasmarán en las correspondientes coberturas o capas de información integradas en un sistema de información geográfica (*ArcInfo*), de las que se proporcionarán los correspondientes archivos en soporte digital (formatos *ArcInfo* y AUTOCAD V.2000).

Como cartografía de base se utilizarán ortofotos y ortoimágenes a escala 1:10.000 (proyectos **SIGPAC 2002** y **QUICKBIRD 2003**, respectivamente) y/o el Mapa Topográfico Regional a escala 1:5.000; sometiéndose a un control de calidad la información que se integre en el sistema de información geográfica (*ArcInfo*). El control de calidad de los datos espaciales se estimará a partir de los datos utilizados, y comprenderá al menos información relativa a: documentación e información de los datos base; precisión de la representación (error de representación) y de los atributos; y escala final de trabajo.

Toda la cartografía derivada de la ejecución del proyecto deberá generarse en formato digital e incorporarse como capas de información adicional.

Los datos espaciales y temáticos deberán ir acompañados de un informe metodológico en el que figurarán tanto la información relativa al método de trabajo como la información temática asociada a cada una de las entidades espaciales. Así mismo, cada uno de los archivos contenedores de información espacial deberá ir acompañado de otro archivo (formato xml) que haga referencia a los metadatos, con el formato y el contenido informativo normalizado por la ISO19115.

Se proporcionará para cada una de las áreas protegidas al menos las siguientes capas de información y mapas temáticos, integradas en un proyecto de *Arc View 3.x* referenciado a la unidad c:\:

- Localización y delimitación
- Tipos de hábitats
- Asociaciones vegetales
- Usos del suelo
- Propiedad y dominio público del que exista información delimitada
- Infraestructuras y elementos de fragmentación
- Valoración ecológica
- Valoración ambiental
- Propuesta de zonificación del ámbito del Plan
- Localización de las actuaciones a desarrollar



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



Estos mapas se facilitarán a las escalas adecuadas para su ajuste a formatos estandarizados (A4, A3 y A2), entregándose en soportes digital y papel.

Toda la información de coberturas tipo ARCINFO, se copiarán en una carpeta del disco [c:/] del ordenador para realizar el proyecto con el programa ARC VIEW, formando los planos con este programa e imprimiendo estos a un fichero PDF de Acrobat.

Se prepararán periódicamente breves resúmenes acerca del estado del trabajo para su posible inserción en la página web de la Dirección General, así como una presentación en Power Point al final del trabajo para la difusión pública acerca del desarrollo del proyecto y presentación de los resultados obtenidos.

Fase VI: Programa de Participación

En el proceso de elaboración de los Planes de Gestión deben implicarse administraciones, entidades y agentes sociales y económicos. Esto supone que se han de habilitar instrumentos de comunicación y participación en la toma de decisiones e instrumentos de información y consulta.

Para ello se diseñará un programa de participación que contemple tanto el proceso de aprobación como el desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes, identificando los agentes implicados e interesados, y los marcos de colaboración e integración de actuaciones.

Fase VII: Edición de documentos finales

El trabajo se irá presentando a lo largo de su ejecución, con entregas parciales correspondientes a cada una de las fases del estudio.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS DEL TRABAJO A ENTREGAR.

Con la finalización del estudio, se presentará un original y dos copias de toda la documentación distribuida en los siguientes documentos:

- **Documento 1:** Documento de síntesis de la fase de "Trabajos previos" (la información recopilada, déficits de información existentes, diseño del plan de muestreo, estructura de las fichas de campo específicas de los polígonos con tipos de hábitats de interés comunitario, diseño de los sondeos de opinión u otras acciones, etc.) y base de datos de la recopilación de información.
- **Documento 2:** Actualización de los estudios básicos y proyecto de plan de gestión del LIC "Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila".
- **Documento 3:** Estudios básicos y proyecto de plan de gestión del LIC "Sierra de las Moreras".
- **Documento 4:** Estudios básicos y proyecto de plan de gestión del LIC "Sierra de la Fausilla".
- **Documento 5:** Actualización de los estudios básicos y proyecto de plan de gestión del LIC "Cuatro Calas".
- **Documento 6:** Actualización de los estudios básicos y proyecto de plan de gestión de los LIC "Calnegre" y "Cabo Cope"..
- **Documento 7:** Actualización de los estudios básicos y proyecto de plan de gestión del LIC de "Cabezo Gordo".



Región de Murcia

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural



FEOGA-O

Programa Operativo Integrado
2000-2006



- **Documento 8:** Actualización de los estudios básicos y proyecto de plan de gestión de del LIC “La Muela y Cabo Tiñoso”, “Cabezo de Roldán”, “Sierra de las Victorias” y “Cabezos del Pericón”.
- **Documento 9:** Actualización de los estudios básicos y proyecto de plan de gestión de del LIC “Islas e islotes del litoral mediterráneo”.
- **Documento 10:** Documento de síntesis del trabajo (metodología, desarrollo del trabajo, y resultados) y de cada uno de los documentos anteriores; acompañados de una presentación en POWER-POINT con un número no menor de 30 diapositivas para la difusión del desarrollo del trabajo y los resultados obtenidos.
- **Documento 11:** Diseño del proceso de participación que incluya una base de datos con información acerca de los actores clave.
- **Documento 12:** Cartografía.

Las copias se presentarán convenientemente encuadradas en formato DIN-A4 y en formato digital (textos, tablas y gráficos en versión *Word* y *Acrobat reader*; las bases de datos en formato *Access*; y las presentaciones en *Power-point*).

Los originales de la cartografía se presentarán en papel, en dos versiones, una en color y otra en blanco y negro que permita su reproducción sin pérdida de legibilidad, y en el formato que permita su representación a las escalas especificadas en el apartado correspondiente. Se presentará igualmente un informe metodológico relativo a los diferentes trabajos relacionados con el SIG, así como los metadatos (conforme ISO 19115) relativos a la información espacial en formato xml y word.

Del material fotográfico se presentarán las diapositivas o negativos originales o copia digital, teniendo que presentarse en todo caso dichas fotografías digitalizadas.

7. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TRABAJO.

La dirección del trabajo recaerá en un técnico designado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente. Durante el período del contrato, en cualquier momento, el Director podrá solicitar al Adjudicatario información sobre el desarrollo del mismo, así como los informes y documentación técnica que considere necesarios.

La Dirección General del Medio Natural facilitará al adjudicatario toda la documentación, bibliográfica y cartográfica de que disponga, y cuyo conocimiento pueda redundar en una mejora de la calidad del trabajo. Del mismo modo, pondrá a su disposición los medios materiales y humanos propios que pueda necesitar ocasionalmente, siempre que esto no suponga un perjuicio para el desarrollo normal del trabajo de la Dirección General.



8. PRESUPUESTO

Recopilación de información y trabajos de campo	25.500
Estudios básicos	30.000
Elaboración Planes de Gestión	60.000
Base de datos y Tratamiento cartográfico en GIS	10.000
SUBTOTAL	125.500
IVA (16%)	20.080
TOTAL	145.580

Murcia, a 17 de junio de 2005

EL TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo. Antonio López Hernández

V.Bº.
JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Fdo. Miguel Ángel Martínez-Aedo Ollero



Anexo 1

Contenidos de los estudios básicos:

1.- Inventario e interpretación

1.1.- Inventario e interpretación del medio biofísico

- Descripción global de la zona de estudio.
- Climatología y encuadre biogeográfico de la zona de estudio
- Geología y geomorfología
- Edafología
- Hidrología e hidrogeología
- Flora y vegetación
- Fauna terrestre
- Paisaje y recursos visuales
- Usos del suelo

1.2.- Inventario e interpretación socioeconómica

- Población y demografía
- Actividades económicas y sectores productivos
- Urbanismo
- Infraestructuras y equipamientos
- Patrimonio cultural
- Situación de la propiedad

2.- Diagnóstico

2.1.- Análisis de los recursos ambientales y los procesos ecológicos

- Caracterización (aspectos más relevantes de la información contenida en el inventario y nivel de significación)
- Valoración (según su grado de naturalidad, singularidad, riqueza o densidad, fragilidad y vulnerabilidad, representatividad, etc.).
- Estado de conservación actual y potencial .
- Capacidad de acogida de los recursos para los distintos usos y aprovechamientos (sistemas de aprovechamientos, épocas, etc.).
- Identificación y descripción de los procesos ecológicos esenciales:

2.2.- Valoración económica de los bienes y servicios suministrados por los recursos y procesos naturales

2.3.- Identificación e interpretación de los elementos clave para la conservación y gestión.

2.4.- Interpretación de las figuras de protección de cada área protegida

2.5.- Interpretación de cada área protegida

2.6.- Análisis de partes interesadas y principales agentes locales considerando:

2.7.- Análisis de las actividades y factores de riesgo y oportunidad para la conservación de los recursos ambientales y los procesos ecológicos:

2.8.- Definición de indicadores de evaluación y seguimiento del estado de conservación de los elementos clave



Anexo 2

Contenidos del Plan de Gestión

0. Resumen
1. Antecedentes, justificación y finalidad del Plan de Gestión
2. Información general
 - 2.1. Ámbito territorial del Plan de Gestión
 - 2.2. Localización y delimitación
 - 2.3. Estatus legal
 - 2.4. Estructura y organización administrativa
 - 2.5. Herramientas y recursos para la gestión
3. Análisis ecológico y socioeconómico
 - 3.1. Descripción e interpretación del medio físico
 - 3.2. Descripción e interpretación de la biodiversidad
 - 3.3. Descripción e interpretación del paisaje
 - 3.4. Descripción socioeconómica
 - 3.5. Estructura institucional pública y organización de la sociedad civil
 - 3.6. Patrimonio histórico y cultural
 - 3.7. Información para evaluar la integración medioambiental del desarrollo socioeconómico
 - 3.8. Elementos clave y estado de conservación
4. Síntesis y diagnóstico
 - 4.1. Elementos clave y estado de conservación
 - 4.2. Análisis de actividades e impactos
 - 4.3. Valoración ambiental
5. Zonificación ecológica
 - 5.1. Zonificación interna
 - 5.2. Corredores ecológicos
6. Objetivos de gestión
 - 6.1. Objetivos generales
 - 6.2. Objetivos operativos
 - 6.3. Factores condicionantes
7. Directrices y normativa
 - 7.1. Directrices generales y particulares para la gestión
 - 7.2. Normativa
8. Programas de actuación
9. Proceso de información y participación del Plan
10. Seguimiento, evaluación y revisión del Plan
11. Cronograma y presupuesto
12. Fuentes de documentación y bibliografía
13. Anexos
14. Cartografía